



Expte. N° 26465

Santa Fe, 10 de mayo de 2016

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad de la Prof. Stella Maris Recce, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario.

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud de la citada docente encuadra en las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la licencia solicitada.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

El Consejo Directivo

DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. Stella Maris Recce (DNI 17.222.109) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario con funciones en la asignatura "Inglés" del Departamento de Letras de esta Facultad, a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica y el Departamento de Letras, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 143/16